

RESOLUCIÓN No. 175
(19 de mayo de 2025)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”; la Resolución 027 del 27 de enero de 2025; la Resolución 061 del 28 de febrero de 2025; la Resolución 103 del 02 de abril de 2025; la Resolución 135 del 28 de abril de 2025; la Resolución 144 del 30 de abril 2025; y la Resolución 151 del 5 de mayo 2025”

EL DIRECTOR DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 2199 del 2022, los artículos 36, 66, 67 y 69 del Acuerdo Regional 004 del 2023; y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Regional aprobó el Acuerdo Regional 023 del 4 diciembre 2024 *“Por el cual se establece el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”*, por valor de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$181.228.166.000) MCTE.**
2. Que mediante Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 se efectuó la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.
3. Que mediante Resolución 027 del 27 de enero de 2025, Resolución 061 del 28 de febrero de 2025 y Resolución 103 de 2 de abril de 2025, se modificó la liquidación del presupuesto en consideración al principio de gradualidad de la operación de la Entidad, de conformidad



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 175 DEL 19 DE MAYO 2025: *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”; la Resolución 027 del 27 de enero de 2025; la Resolución 061 del 28 de febrero de 2025; la Resolución 103 del 02 de abril de 2025; la Resolución 135 del 28 de abril de 2025; la Resolución 144 del 30 de abril 2025; y la Resolución 151 del 5 de mayo 2025”*

con lo establecido en el numeral 6 del artículo 5 y el párrafo 1 del artículo 9 de la Ley Orgánica 2199 de 2022.

4. Que el Consejo Regional aprobó el Acuerdo Regional No. 002 de 28 de abril de 2025 - *“Por el cual se realiza una adición en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025”*, por valor de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$20.828.815.464) MCTE.**
5. Que, de conformidad con lo anterior, mediante Resolución 135 del 28 de abril de 2025 se efectuó la liquidación de la adición en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025.
6. Que, a través de la Resolución 144 del 30 de abril 2025, se efectuó una reducción en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025, por valor de **SEISCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$607.980.000) MCTE.**
7. Que mediante Resolución 151 del 5 de mayo de 2025 se efectuó un aplazamiento en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025, por valor total de **OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$86.221.920.000) MCTE**, en consideración al Decreto 0069 del 24 de enero de 2025, expedido por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, *“Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2025”*.
8. Que mediante memorando CI-20250515-618 de 15 de mayo de 2025, la Subdirección Corporativa manifestó: *“atendiendo el seguimiento y control a la ejecución del presupuesto de la entidad, la Subdirección de Gestión Corporativa de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca - RMBC, en cumplimiento de la función asignada en el numeral 4 del literal b) del artículo 12 del Acuerdo Regional 003 de 2022, respecto de los gastos de funcionamiento de la vigencia en curso; acorde con las competencias que está adquiriendo la entidad de manera gradual y progresiva, y en virtud de los principios de concurrencia, complementariedad, coordinación y subsidiariedad, ha identificado con el concurso de las dependencias competentes de la RMBC, las siguientes necesidades:*



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,

Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 175 DEL 19 DE MAYO 2025: “Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”; la Resolución 027 del 27 de enero de 2025; la Resolución 061 del 28 de febrero de 2025; la Resolución 103 del 02 de abril de 2025; la Resolución 135 del 28 de abril de 2025; la Resolución 144 del 30 de abril 2025; y la Resolución 151 del 5 de mayo 2025”

- *Arrendamiento de inmueble por veinticuatro (24) meses que inicie su ejecución el 1 de septiembre de 2025 y finalice el 31 de agosto de 2027, previa aprobación de las vigencias futuras por el competente, en este caso el Consejo Regional de la RMBC; el bien inmueble se encuentra ubicado en EDIFICIO CEMSA TORRE 8 / PISOS 14 Y 15 – CLL 26 N 54-41, junto con el derecho de uso a 30 parqueaderos para la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, lugar donde se encuentra ubicada la sede física de la Entidad. Por lo cual se requiere para la ejecución en la vigencia 2025 de **NOVECIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUARENTA PESOS (\$915.605.040) M/CTE** en el rubro de “servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados” y **NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$91.214.600) M/CTE** en el rubro de “servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato”; que una vez revisadas las asignaciones presupuestales de estos rubros, se identificó que las mismas son insuficientes para cubrir las necesidades planteadas, por lo cual se requiere adicionarlas en **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$473.564.000) M/CTE** y **CINCUESTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$54.446.000) M/CTE** respectivamente.*
- *El Servicio Integral de Aseo y Cafetería es fundamental para garantizar el adecuado funcionamiento de la Región Metropolitana, proporcionando condiciones óptimas de limpieza, higiene y bienestar para funcionarios y visitantes. Debido a la naturaleza esencial de este servicio, se requiere su continuidad sin interrupciones, asegurando el cumplimiento de las obligaciones misionales de la entidad. Por lo anterior, se ha proyectado celebrar una nueva contratación para este servicio integral, que iniciaría el 1 de septiembre de 2025 y finalizaría su ejecución el 31 de agosto de 2027, previa aprobación de las vigencias futuras por el competente, para lo cual se ha estimado que el valor total de esta contratación será por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$362.880.000) M/CTE** donde en algunos de los rubros que componen este servicio para la vigencia 2025, se ha identificado insuficiencia de recursos en su asignación presupuestal, requiriendo adición para cubrir las necesidades planteadas, así:*



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,

Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 175 DEL 19 DE MAYO 2025: “Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”; la Resolución 027 del 27 de enero de 2025; la Resolución 061 del 28 de febrero de 2025; la Resolución 103 del 02 de abril de 2025; la Resolución 135 del 28 de abril de 2025; la Resolución 144 del 30 de abril 2025; y la Resolución 151 del 5 de mayo 2025”

Concepto	Valor(\$)
CAFÉ TRILLADO EXCELSO	2.619.000
ALCOHOLES N.C.P.	96.000
ESCOBAS	74.000
TRAPEADORES	25.000
MANGOS METÁLICOS	4.000
MÁQUINAS DOSIFICADORAS Y MEZCLADORAS DE PLÁSTICOS	12.000
TOTAL	2.830.000

- Dado el crecimiento progresivo de la Región Metropolitana y el ingreso gradual de nuevos colaboradores para el desarrollo de las actividades propias de la entidad, la sede actual que cuenta con un espacio físico de aproximadamente 713,74 m2, con mayor número de puestos de trabajo, equipos de cómputo y flujo de personal visitante; por lo que resulta imperativo proporcionar los adecuados niveles de seguridad garantizando la protección, custodia y preservación de los bienes muebles e inmuebles, así como la seguridad y tranquilidad de los funcionarios, contratistas y visitantes que ingresan y salen diariamente de las instalaciones de la Entidad. Como quiera que la Región Metropolitana no cuenta con personal dentro de su planta para adelantar dicha actividad, se hace necesario atender esta necesidad, a través de un proveedor o empresa externa, consorcio o unión temporal, consideradas legalmente capaces de cumplir con los requisitos exigidos por ley para este tipo de servicio. Por lo anterior, se ha proyectado llevar a cabo una nueva contratación para este servicio integral, que iniciaría el 1 de septiembre de 2025 y finalizaría su ejecución el 31 de agosto de 2027, previa aprobación de las vigencias futuras por el competente, requiriendo para la vigencia 2025 unos recursos por valor de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$26.400.000) M/CTE**. Una vez revisada la asignación presupuestal del rubro “servicios de protección (guardas de seguridad)”, se identificó insuficiencia de recursos para cubrir las necesidades planteadas, por lo que se requeriría adicionar la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$15.586.000) M/CTE**. a este rubro.
- En cumplimiento de sus funciones, el Director, los Subdirectores y colaboradores de la Región Metropolitana requieren mantener desplazamientos terrestres, tanto al interior de Bogotá D.C. como hacia los municipios que se encuentran dentro del ámbito de



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
 Avenida Calle 26 #57-83,
 Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
 +57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 175 DEL 19 DE MAYO 2025: “Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”; la Resolución 027 del 27 de enero de 2025; la Resolución 061 del 28 de febrero de 2025; la Resolución 103 del 02 de abril de 2025; la Resolución 135 del 28 de abril de 2025; la Resolución 144 del 30 de abril 2025; y la Resolución 151 del 5 de mayo 2025”

aplicación de los hechos metropolitanos, así como aquellos que se encuentren interesados en asociarse a la región. Teniendo en cuenta que el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial es requerido por la Entidad de forma permanente y que la Región Metropolitana no dispone de la flota de vehículos y conductores, en la planta de personal, se ha proyectado la celebración de un nuevo contrato de transporte por 24 meses que inicie el 1 de septiembre de 2025 y termine el 31 de agosto de 2027, previa aprobación de las vigencias futuras por el competente, requiriendo para la vigencia 2025 unos recursos por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$440.000.000) M/CTE**; y para la adición de las órdenes de compra 144133 con UNIÓN TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000)** y la orden de compra 144135 con UNIÓN TEMPORAL SINERGIA SP por valor de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000)**, las cuales se encuentran actualmente en ejecución. Una vez revisada la asignación presupuestal del rubro “servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros”, se identificó insuficiencia de recursos para cubrir las necesidades planteadas, por lo que se requeriría adicionar la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$499.393.000) MCTE** a este rubro.” Lo anterior dado que el rubro presenta un saldo de apropiación sin CDP por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE (\$2.607.000)**.

- “Para el cumplimiento de las funciones asignadas en el artículo 10 del Acuerdo Regional 003 de 2022, tiene a su cargo la formulación, adopción y articulación del componente físico espacial y socioeconómico del Plan Estratégico y de Ordenamiento de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, así como la coordinación de acciones interinstitucionales, el desarrollo de instrumentos de planeación, gestión y financiación, y la formulación de operaciones estratégicas de impacto regional, se requiere una alta capacidad técnica, jurídica e institucional, particularmente en lo relacionado con la interpretación y aplicación de la legislación contractuales y de política pública en el contexto de la gestión territorial y metropolitana. Por lo que se hace necesario, acompañamiento legal especializado que garantice el cumplimiento del marco jurídico vigente, la seguridad jurídica en los procesos, y el soporte normativo en la estructuración e implementación de proyectos estratégicos, para lo cual esta contratación de servicios profesionales requeriría la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS (\$204.000.000) M/CTE**. Una vez revisado la asignación presupuestal del rubro “Otros servicios jurídicos n.c.p.” se identificó que no cuenta con



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,

Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 175 DEL 19 DE MAYO 2025: “Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”; la Resolución 027 del 27 de enero de 2025; la Resolución 061 del 28 de febrero de 2025; la Resolución 103 del 02 de abril de 2025; la Resolución 135 del 28 de abril de 2025; la Resolución 144 del 30 de abril 2025; y la Resolución 151 del 5 de mayo 2025”

recursos para cubrir esta necesidad, por lo cual se requiere adicionar este rubro en la citada suma.

En seguimiento de la disponibilidad de recursos del presupuesto de funcionamiento de la Región Metropolitana, la Subdirección de Gestión Corporativa ha identificado los siguientes rubros, de los cuales se puede disminuir su apropiación presupuestal para suplir las necesidades mencionadas, lo anterior en razón a que los requerimientos proyectados inicialmente para ellos, ya se encuentran cubiertos, estos son:

Concepto	Valor(\$)
SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL	2.830.000
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA	204.000.000
SUELDO BÁSICO	508.036.000
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	40.133.000
PRIMA DE SERVICIO	32.325.000
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	15.988.000
PRIMA DE NAVIDAD	71.539.000
PRIMA DE VACACIONES	34.338.000
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	227.646.000
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	96.840.000
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	16.144.000
TOTAL	1.249.819.000

9. Que mediante memorando CI-20250519-628 de 19 de mayo de 2025, la Oficina Jurídica manifestó: “Con el propósito de atender la necesidad de elaborar conceptos jurídicos especializados que garanticen los aspectos relevantes para el adecuado funcionamiento de la entidad, así como para fortalecer la asociatividad de los municipios con la Región y atender otros asuntos de importancia, solicito se asignen recursos por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000).”

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 175 DEL 19 DE MAYO 2025: “Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”; la Resolución 027 del 27 de enero de 2025; la Resolución 061 del 28 de febrero de 2025; la Resolución 103 del 02 de abril de 2025; la Resolución 135 del 28 de abril de 2025; la Resolución 144 del 30 de abril 2025; y la Resolución 151 del 5 de mayo 2025”

10. Que la Subdirección de Gestión Corporativa mediante memorando CI-20250519-631 de 19 de mayo de 2025, indicó: “en atención al memorando CI-20250519-628 remitido por la Oficina Jurídica el 19 de mayo de 2025, (...) y considerando el seguimiento de la disponibilidad de recursos del presupuesto de funcionamiento de la Región Metropolitana, la Subdirección de Gestión Corporativa ha identificado el siguiente rubro, del cual se puede disminuir su apropiación presupuestal para suplir las necesidades mencionadas. Lo anterior en razón a que los requerimientos proyectados inicialmente para ello, ya se encuentran cubiertos, este es:

Concepto	Valor(\$)
SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA	50.000.000

11. Que mediante memorando CI-20250514-615 de 14 de mayo de 2025, la Oficina Asesora de Planeación manifestó: “De acuerdo con la solicitud de la Subdirección de Gestión de Proyectos, se requiere modificar la Resolución 151 de 2025 para realizar los siguientes ajustes presupuestales: Suspender el aplazamiento de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$131.705.943) MCTE** asignados al proyecto: “Elaboración de los estudios, diseños y construcción del intercambiador vial en la intersección de la Avenida Medellín (Calle 80) con Avenida Las Quintas (Carrera 119) y la Carrera 120 en Bogotá D.C.” (BPIN 20231400230001). Aplazar el mismo monto de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$131.705.943) MCTE** del proyecto: “Fortalecimiento de la planeación territorial y socioeconómica a escala metropolitana de la Región Metropolitana Bogotá D.C. – Cundinamarca” (BPIN 20241400230002). Este ajuste responde a la necesidad de cubrir costos asociados a la prórroga de la interventoría del intercambiador vial, conforme al análisis técnico y documentación soporte presentada por la Subdirección. La redistribución garantiza la continuidad de las actividades programadas para la vigencia fiscal 2025, sin afectar la capacidad de ejecución de los proyectos involucrados”. Esta modificación no altera el valor total del aplazamiento establecido en la Resolución 151 de 5 de mayo de 2025, por la suma de **OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$86.221.920.000) MCTE**, solo modifica se detalle del mismo.
12. Que mediante memorando CI-20250514-615 de 14 de mayo de 2025, la Subdirección de Gestión Corporativa solicitó la actualización del proyecto de Inversión con el código BPIN 20241400230003 – “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA”, donde se planteó:



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 175 DEL 19 DE MAYO 2025: *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”; la Resolución 027 del 27 de enero de 2025; la Resolución 061 del 28 de febrero de 2025; la Resolución 103 del 02 de abril de 2025; la Resolución 135 del 28 de abril de 2025; la Resolución 144 del 30 de abril 2025; y la Resolución 151 del 5 de mayo 2025”*

“atendiendo el seguimiento y control a la ejecución del proyecto de inversión del asunto, se remite solicitud de actualización en la cual se requiere la creación de una NUEVA ACTIVIDAD denominada: “Fortalecer las capacidades institucionales en escenarios de conocimiento e intercambio dirigidas a los asociados y el equipo técnico de la región”; relacionada con el OBJETIVO ESPECÍFICO de “Desarrollar herramientas e instrumentos para la gestión que responda a las necesidades organizacionales”, y al PRODUCTO de “Documentos de lineamientos técnicos”. La inclusión de esta nueva actividad en el proyecto busca fortalecer la asistencia técnica mediante la participación estratégica de representantes clave de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca en espacios de alto nivel, que permitan el acceso a experiencias, conocimientos y buenas prácticas sobre transformación digital, gobernanza inteligente, sostenibilidad e innovación pública, elementos fundamentales para la implementación efectiva del proyecto y la consolidación de una región más moderna y conectada. Esta actividad se alinea con los objetivos de desarrollo y fortalecimiento organizacional planteados en el mismo. Fortalecer las capacidades institucionales en escenarios de conocimiento e intercambio dirigidas a los asociados y el equipo técnico de la región, garantiza posicionamiento estratégico de la Región en redes de colaboración nacional e internacional, la gestión de alianzas para la implementación de soluciones tecnológicas, y la apropiación directa del conocimiento técnico.”. De acuerdo con los documentos anexos al citado memorando, la actividad creada *“Fortalecer las capacidades institucionales en escenarios de conocimiento e intercambio dirigidas a los asociados y el equipo técnico de la región”* se fondeará con **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000) MCTE**, que se reducen de la actividad *“Elaborar documentos de planeación”* del mismo proyecto de inversión.

13. Que mediante memorando CI-20250519-633 de 19 de mayo de 2025, la Oficina Asesora de Planeación Institucional informó que el proyecto de inversión *“Fortalecimiento de la capacidad organizacional y tecnológica de la Región Metropolitana Bogotá D.C. Cundinamarca”* identificado con el BPIN 20241400230003, se encuentra debidamente actualizado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP – Territorio) del Departamento Nacional de Planeación, de acuerdo con la solicitud realizada por la Gerencia del Proyecto de Inversión a través de memorando con radicado No. CI-20250516-623 del 16 de mayo de 2025”.
14. Que en concordancia con las necesidades y justificaciones presentadas por las dependencias competentes de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, se efectuaran los ajustes presupuestales con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades descritas y amparadas, así: i) traslado entre rubros presupuestales en gastos de funcionamiento acorde con los considerandos 8, 9 y 10, ii) modificación del detalle del aplazamiento del Presupuesto



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co

NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,

Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0687

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 175 DEL 19 DE MAYO 2025: “Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”; la Resolución 027 del 27 de enero de 2025; la Resolución 061 del 28 de febrero de 2025; la Resolución 103 del 02 de abril de 2025; la Resolución 135 del 28 de abril de 2025; la Resolución 144 del 30 de abril 2025; y la Resolución 151 del 5 de mayo 2025”

de Gastos e Inversiones de acuerdo con el considerando 11 y iii) desagregación parcial de rubros en el presupuesto del proyecto de Inversión BPIN 20241400230003 de acuerdo con los considerandos 12 y 13, en el presupuesto de la vigencia 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. TRASLADAR entre los rubros presupuestales de **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$1.299.819.000) MCTE**; de conformidad con la siguiente descripción:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO		CONTRACRÉDITO	
		UNIDAD EJECUTORA	VALOR (\$)	UNIDAD EJECUTORA	VALOR (\$)
2.1.2.02.02.00604	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS				
2.1.2.02.02.0060464114	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL LOCAL DE PASAJEROS	01- REGIÓN METROPOLITANA	499.393.000		
2.1.2.02.02.00702	SERVICIOS INMOBILIARIOS				
2.1.2.02.02.0070272112	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA, RELATIVOS A BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES (DIFERENTES A VIVIENDA), PROPIOS O ARRENDADOS	01- REGIÓN METROPOLITANA	473.564.000		
2.1.2.02.02.0070272212	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES (DIFERENTES A VIVIENDA) A COMISIÓN O POR CONTRATO	01- REGIÓN METROPOLITANA	54.446.000		
2.1.2.02.02.00805	SERVICIOS DE SOPORTE				
2.1.2.02.02.0080585250	SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD)	01- REGIÓN METROPOLITANA	15.586.000		
2.1.2.02.01.00203	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 175 DEL 19 DE MAYO 2025: “Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”; la Resolución 027 del 27 de enero de 2025; la Resolución 061 del 28 de febrero de 2025; la Resolución 103 del 02 de abril de 2025; la Resolución 135 del 28 de abril de 2025; la Resolución 144 del 30 de abril 2025; y la Resolución 151 del 5 de mayo 2025”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO		CONTRACRÉDITO	
		UNIDAD EJECUTORA	VALOR (\$)	UNIDAD EJECUTORA	VALOR (\$)
2.1.2.02.01.002032381101	CAFÉ TRILLADO EXCELSO	01- REGIÓN METROPOLITANA	2.619.000,00		
2.1.2.02.01.00304	QUÍMICOS BÁSICOS				
2.1.2.02.01.003043413999	ALCOHOLES N.C.P.	01- REGIÓN METROPOLITANA	96.000,00		
2.1.2.02.01.00308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.				
2.1.2.02.01.003083899302	ESCOBAS	01- REGIÓN METROPOLITANA	74.000,00		
2.1.2.02.01.003083899314	TRAPEADORES	01- REGIÓN METROPOLITANA	25.000		
2.1.2.02.01.00402	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				
2.1.2.02.01.004024299201	MANGOS METÁLICOS	01- REGIÓN METROPOLITANA	4.000		
2.1.2.02.01.00404	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES				
2.1.2.02.01.004044491504	MÁQUINAS DOSIFICADORAS Y MEZCLADORAS DE PLÁSTICOS	01- REGIÓN METROPOLITANA	12.000		
2.1.2.02.02.00802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES				
2.1.2.02.02.0080282199	OTROS SERVICIOS JURÍDICOS N.C.P.	01- REGIÓN METROPOLITANA	254.000.000		
2.1.2.02.02.00805	SERVICIOS DE SOPORTE				
2.1.2.02.02.0080585330	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL			01- REGIÓN METROPOLITANA	2.830.000
2.1.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)				
2.1.2.02.02.0080383111	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA			01- REGIÓN METROPOLITANA	254.000.000
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL				
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO			01- REGIÓN METROPOLITANA	508.036.000
2.1.1.01.01.001.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN			01- REGIÓN METROPOLITANA	40.133.000
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO			01- REGIÓN METROPOLITANA	32.325.000
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS			01- REGIÓN METROPOLITANA	15.988.000
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD			01- REGIÓN METROPOLITANA	71.539.000

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 175 DEL 19 DE MAYO 2025: “Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”; la Resolución 027 del 27 de enero de 2025; la Resolución 061 del 28 de febrero de 2025; la Resolución 103 del 02 de abril de 2025; la Resolución 135 del 28 de abril de 2025; la Resolución 144 del 30 de abril 2025; y la Resolución 151 del 5 de mayo 2025”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO		CONTRACRÉDITO	
		UNIDAD EJECUTORA	VALOR (\$)	UNIDAD EJECUTORA	VALOR (\$)
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES			01- REGIÓN METROPOLITANA	34.338.000
2.1.1.01.01.001.09	PRIMA TÉCNICA SALARIAL			01- REGIÓN METROPOLITANA	227.646.000
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES			01- REGIÓN METROPOLITANA	96.840.000
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD			01- REGIÓN METROPOLITANA	16.144.000
		TOTAL	1.299.819.000	TOTAL	1.299.819.000

ARTÍCULO 2. MODIFICAR del Artículo 1 de la Resolución 151 de 5 de mayo de 2025 el detalle del aplazamiento del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana, para la vigencia fiscal 2025 cuyo valor es por suma de **OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$86.221.920.000) MCTE**, el cual quedará así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APLAZAMIENTO PRESUPUESTO VIGENCIA 2025 VALOR (Pesos)
2	GASTOS DE INVERSIÓN UNIDAD EJECUTORA 01 Y UNIDAD EJECUTORA 02	86.221.920.000
UNIDAD EJECUTORA 01	REGION METROPOLITANA*	
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	71.153.625.943
BPIN 20241400230002	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL Y SOCIOECONÓMICA A ESCALA METROPOLITANA DE LA REGIÓN METROPOLITANA. BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA	131.705.943
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	131.705.943
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	131.705.943
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	131.705.943
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	131.705.943
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	131.705.943
BPIN 20241400230003	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA	2.000.000.000

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 175 DEL 19 DE MAYO 2025: “Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”; la Resolución 027 del 27 de enero de 2025; la Resolución 061 del 28 de febrero de 2025; la Resolución 103 del 02 de abril de 2025; la Resolución 135 del 28 de abril de 2025; la Resolución 144 del 30 de abril 2025; y la Resolución 151 del 5 de mayo 2025”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APLAZAMIENTO PRESUPUESTO VIGENCIA 2025 VALOR (Pesos)
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.000.000.000
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	145.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	145.000.000
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPOS	100.000.000
2.3.2.01.01.00303	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	100.000.000
2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	45.000.000
2.3.2.01.01.00502	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	45.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	1.855.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.855.000.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.855.000.000
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	1.855.000.000
BPIN 20241400230004	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PLANEACIÓN EJECUCIÓN Y ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS METROPOLITANO Y REGIONAL EN CUNDINAMARCA	47.998.280.290
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	47.998.280.290
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30.000.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	30.000.000.000
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	30.000.000.000
2.3.2.01.01.00103	OTRAS ESTRUCTURAS	30.000.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	17.998.280.290
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	17.998.280.290
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	17.998.280.290
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	17.998.280.290
BPIN 20241400230005	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PLANEACIÓN EJECUCIÓN Y ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA METROPOLITANA Y REGIONAL EN CUNDINAMARCA	9.183.687.588

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 175 DEL 19 DE MAYO 2025: “Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”; la Resolución 027 del 27 de enero de 2025; la Resolución 061 del 28 de febrero de 2025; la Resolución 103 del 02 de abril de 2025; la Resolución 135 del 28 de abril de 2025; la Resolución 144 del 30 de abril 2025; y la Resolución 151 del 5 de mayo 2025”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APLAZAMIENTO PRESUPUESTO VIGENCIA 2025 VALOR (Pesos)
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.183.687.588
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	9.183.687.588
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	9.183.687.588
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	9.183.687.588
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	2.400.000.000
2.3.2.02.02.00806	SERVICIOS DE APOYO Y DE OPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	6.783.687.588
BPIN 20251400230005	FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA EN CUNDINAMARCA	11.839.952.122
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11.839.952.122
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	11.839.952.122
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	11.839.952.122
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	11.839.952.122
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	11.839.952.122
UNIDAD EJECUTORA 02	AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD*	
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	15.068.294.057
BPIN 20231400230001	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C.	15.068.294.057
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15.068.294.057
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.068.294.057
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	15.068.294.057
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	15.068.294.057
2.3.2.01.01.00103	OTRAS ESTRUCTURAS	15.068.294.057

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 175 DEL 19 DE MAYO 2025: “Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”; la Resolución 027 del 27 de enero de 2025; la Resolución 061 del 28 de febrero de 2025; la Resolución 103 del 02 de abril de 2025; la Resolución 135 del 28 de abril de 2025; la Resolución 144 del 30 de abril 2025; y la Resolución 151 del 5 de mayo 2025”

ARTÍCULO 3. EFECTUAR DESAGREGACIÓN PARCIAL DE RUBROS en el presupuesto de **GASTOS DE INVERSIÓN** de la Unidad Ejecutora 01, de conformidad con la siguiente descripción:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
UNIDAD EJECUTORA 01	REGION METROPOLITANA	
BPIN 20241400230003	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA	6.533.276.160
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.533.276.160
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	285.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	285.000.000
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPOS	240.000.000
2.3.2.01.01.00303	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	240.000.000
2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	45.000.000
2.3.2.01.01.00502	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	45.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	6.248.276.160
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	6.248.276.160
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	32.000.000
2.3.2.02.02.00603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	17.000.000
2.3.2.02.02.00604	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	15.000.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	6.216.276.160
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	6.216.276.160

ARTÍCULO 4. COMUNICAR. Comunicar el presente acto administrativo en la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca a la Subdirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación Institucional, y los Gerentes de Proyectos de Inversión que se citan en el artículo 2 y 3 de la presente resolución.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 175 DEL 19 DE MAYO 2025: “Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 – “Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”; la Resolución 027 del 27 de enero de 2025; la Resolución 061 del 28 de febrero de 2025; la Resolución 103 del 02 de abril de 2025; la Resolución 135 del 28 de abril de 2025; la Resolución 144 del 30 de abril 2025; y la Resolución 151 del 5 de mayo 2025”

ARTÍCULO 5. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Región Metropolitana.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

LUIS FELIPE LOTA
Director

ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ROL	FIRMA/Vo.Bo.
Aprobó:	Jennifer Bermúdez Dussán	Subdirectora de Gestión Corporativa	
	Luis Alberto Colorado Aldana	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó:	Clara Inés Márquez Vásquez	Jefe Oficina Jurídica	
	Angélica Avendaño Ortegón	Contratista RMBC – Despacho	
Proyectó:	Yulie Carolina Pineda	Contratista RMBC – SGC, Financiera	
	Alejandra Rodriguez	Contratista RMBC - Despacho	
	Michael Stick Mendez Mendez	Profesional Especializado 222-12, SGC – Financiera	
	Claudia Maritza Soto C.	Contratista RMBC – SGC, Financiera	